



Expediente: 3400/15

Carátula: CANTO ESTER GRACIELA DEL CARMEN C/ GOMEZ NICOLASA BEATRIZ Y OTRO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MARTINEZ, VICTOR RAMON-DEMANDADO/A

900000000000 - ARACENA, DANIEL ALFREDO-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - ARACENA, MARIANA-HEREDERO DEL ACTOR

20268833596 - CANTO, ESTER GRACIELA DEL CARMEN-ACTOR/A

27255432457 - RIVADENEIRA, MERCEDES DEL CARMEN-BAJA - NO VINCULADO

30716271648511 - GOMEZ, NICOLASA BEATRIZ-DEMANDADO/A

20268833596 - ARACENA, ANA LUCIA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3400/15



H102325599285

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: CANTO ESTER GRACIELA DEL CARMEN c/ GOMEZ NICOLASA BEATRIZ Y OTRO s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 3400/15

Proveyendo actuación: OTROS - POR: IIA NOM. C.J. CAPITAL DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB - 26/06/2025 14:26

San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Atento a lo solicitado por la parte demandada, en los términos del art. 613 del CPCC, convócase a una audiencia a los letrados intervinientes y a las partes, por ante el Proveyente. A sus efectos fíjese el **día 24 de julio de 2025 a horas 12:00** o día siguiente hábil en caso de feriado, a la misma hora. Se informa que la misma será vídeograbada.La audiencia tendrá lugar a través de una videoconferencia en la plataforma ZOOM (**ID de reunión: 953 256 8478 - Código de acceso: OGACIVIL2**), conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las Acordadas N° 342/20 y N° 532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Deberán acreditar su identidad con DNI. Todo ello bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 24 inc. 6 y 26 del CPCyC. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** MDC

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.